

14. La familia cristiana: defensora de la vida, frente a la cultura de la muerte

LECTURAS RECOMENDADAS

Magisterio de la Iglesia

1. Amoris Laetitia 166-171

Acoger una nueva vida

166. La familia es el ámbito no sólo de la generación sino de la acogida de la vida que llega como regalo de Dios. Cada nueva vida «nos permite descubrir la dimensión más gratuita del amor, que jamás deja de sorprendernos. Es la belleza de ser amados antes: los hijos son amados antes de que lleguen». Esto nos refleja el primado del amor de Dios que siempre toma la iniciativa, porque los hijos «son amados antes de haber hecho algo para merecerlo». Sin embargo, «numerosos niños desde el inicio son rechazados, abandonados, les roban su infancia y su futuro. Alguno se atreve a decir, casi para justificarse, que fue un error hacer que vinieran al mundo. ¡Esto es vergonzoso! [...] ¿Qué hacemos con las solemnes declaraciones de los derechos humanos o de los derechos del niño, si luego castigamos a los niños por los errores de los adultos?». Si un niño llega al mundo en circunstancias no deseadas, los padres, u otros miembros de la familia, deben hacer todo lo posible por aceptarlo como don de Dios y por asumir la responsabilidad de acogerlo con apertura y cariño. Porque «cuando se trata de los niños que vienen al mundo, ningún sacrificio de los adultos será considerado demasiado costoso o demasiado grande, con tal de evitar que un niño piense que es un error, que no vale nada y que ha sido abandonado a las heridas de la vida y a la prepotencia de los hombres». El don de un nuevo hijo, que el Señor confía a papá y mamá, comienza con la acogida, prosigue con la custodia a lo largo de la vida terrena y tiene como destino final el gozo de la vida eterna. Una mirada serena hacia el cumplimiento último de la persona humana, hará a los padres todavía más conscientes del precioso don que les ha sido confiado. En efecto, a ellos les ha concedido Dios elegir el nombre con el que él llamará cada uno de sus hijos por toda la eternidad.

167. Las familias numerosas son una alegría para la Iglesia. En ellas, el amor expresa su fecundidad generosa. Esto no implica olvidar una sana advertencia de san Juan Pablo II, cuando explicaba que la paternidad responsable no es «procreación ilimitada o falta de conciencia de lo que implica educar a los hijos, sino más bien la facultad que los esposos tienen de usar su libertad inviolable de modo sabio y responsable, teniendo en cuenta tanto las realidades sociales y demográficas, como su propia situación y sus deseos legítimos».

El amor en la espera propia del embarazo

168. El embarazo es una época difícil, pero también es un tiempo maravilloso. La madre acompaña a Dios para que se produzca el milagro de una nueva vida. La maternidad surge de una «particular potencialidad del organismo femenino, que con peculiaridad creadora



sirve a la concepción y a la generación del ser humano». Cada mujer participa del «misterio de la creación, que se renueva en la generación humana». Es como dice el Salmo: «Tú me has tejido en el seno materno» (139,13). Cada niño que se forma dentro de su madre es un proyecto eterno del Padre Dios y de su amor eterno: «Antes de formarte en el vientre, te escogí; antes de que salieras del seno materno, te consagré» (*Jr 1,5*). Cada niño está en el corazón de Dios desde siempre, y en el momento en que es concebido se cumple el sueño eterno del Creador. Pensemos cuánto vale ese embrión desde el instante en que es concebido. Hay que mirarlo con esos ojos de amor del Padre, que mira más allá de toda apariencia.

169. La mujer embarazada puede participar de ese proyecto de Dios soñando a su hijo: «Toda mamá y todo papá soñó a su hijo durante nueve meses [...] No es posible una familia sin soñar. Cuando en una familia se pierde la capacidad de soñar los chicos no crecen, el amor no crece, la vida se debilita y se apaga». Dentro de ese sueño, para un matrimonio cristiano, aparece necesariamente el bautismo. Los padres lo preparan con su oración, entregando su hijo a Jesús ya antes de su nacimiento.

170. Con los avances de las ciencias hoy se puede saber de antemano qué color de cabellos tendrá el niño y qué enfermedades podrá sufrir en el futuro, porque todas las características somáticas de esa persona están inscritas en su código genético ya en el estado embrionario. Pero sólo el Padre que lo creó lo conoce en plenitud. Sólo él conoce lo más valioso, lo más importante, porque él sabe quién es ese niño, cuál es su identidad más honda. La madre que lo lleva en su seno necesita pedir luz a Dios para poder conocer en profundidad a su propio hijo y para esperarlo tal cual es. Algunos padres sienten que su niño no llega en el mejor momento. Les hace falta pedirle al Señor que los sane y los fortalezca para aceptar plenamente a ese hijo, para que puedan esperarlo de corazón. Es importante que ese niño se sienta esperado. Él no es un complemento o una solución para una inquietud personal. Es un ser humano, con un valor inmenso, y no puede ser usado para el propio beneficio. Entonces, no es importante si esa nueva vida te servirá o no, si tiene características que te agradan o no, si responde o no a tus proyectos y a tus sueños. Porque «los hijos son un don. Cada uno es único e irrepetible [...] Se ama a un hijo porque es hijo, no porque es hermoso o porque es de una o de otra manera; no, porque es hijo. No porque piensa como yo o encarna mis deseos. Un hijo es un hijo». El amor de los padres es instrumento del amor del Padre Dios que espera con ternura el nacimiento de todo niño, lo acepta sin condiciones y lo acoge gratuitamente.

171. A cada mujer embarazada quiero pedirle con afecto: Cuida tu alegría, que nada te quite el gozo interior de la maternidad. Ese niño merece tu alegría. No permitas que los miedos, las preocupaciones, los comentarios ajenos o los problemas apaguen esa felicidad de ser instrumento de Dios para traer una nueva vida al mundo. Ocúpate de lo que haya que hacer o preparar, pero sin obsesionarte, y alaba como María: «Proclama mi alma la grandeza del Señor, se alegra mi espíritu en Dios, mi salvador; porque ha mirado la humillación de su sierva» (*Lc 1,46-48*). Vive ese sereno entusiasmo en medio de tus molestias, y ruega al Señor que cuide tu alegría para que puedas transmitirla a tu niño.

2. Amoris Laetitia 172-177 **Amor de padre y de madre**



172. «Los niños, apenas nacidos, comienzan a recibir como don, junto a la comida y los cuidados, la confirmación de las cualidades espirituales del amor. Los actos de amor pasan a través del don del nombre personal, el lenguaje compartido, las intenciones de las miradas, las iluminaciones de las sonrisas. Aprenden así que la belleza del vínculo entre los seres humanos apunta a nuestra alma, busca nuestra libertad, acepta la diversidad del otro, lo reconoce y lo respeta como interlocutor [...] y esto es amor, que trae una chispa del amor de Dios». Todo niño tiene derecho a recibir el amor de una madre y de un padre, ambos necesarios para su maduración íntegra y armoniosa. Como dijeron los Obispos de Australia, ambos «contribuyen, cada uno de una manera distinta, a la crianza de un niño. Respetar la dignidad de un niño significa afirmar su necesidad y derecho natural a una madre y a un padre. No se trata sólo del amor del padre y de la madre por separado, sino también del amor entre ellos, percibido como fuente de la propia existencia, como nido que acoge y como fundamento de la familia. De otro modo, el hijo parece reducirse a una posesión caprichosa. Ambos, varón y mujer, padre y madre, son «cooperadores del amor de Dios Creador y en cierta manera sus intérpretes». Muestran a sus hijos el rostro materno y el rostro paterno del Señor. Además, ellos juntos enseñan el valor de la reciprocidad, del encuentro entre diferentes, donde cada uno aporta su propia identidad y sabe también recibir del otro. Si por alguna razón inevitable falta uno de los dos, es importante buscar algún modo de compensarlo, para favorecer la adecuada maduración del hijo.

173. El sentimiento de orfandad que viven hoy muchos niños y jóvenes es más profundo de lo que pensamos. Hoy reconocemos como muy legítimo, e incluso deseable, que las mujeres quieran estudiar, trabajar, desarrollar sus capacidades y tener objetivos personales. Pero, al mismo tiempo, no podemos ignorar la necesidad que tienen los niños de la presencia materna, especialmente en los primeros meses de vida. La realidad es que «la mujer está ante el hombre como madre, sujeto de la nueva vida humana que se concibe y se desarrolla en ella, y de ella nace al mundo». El debilitamiento de la presencia materna con sus cualidades femeninas es un riesgo grave para nuestra tierra. Valoro el feminismo cuando no pretende la uniformidad ni la negación de la maternidad. Porque la grandeza de la mujer implica todos los derechos que emanan de su inalienable dignidad humana, pero también de su genio femenino, indispensable para la sociedad. Sus capacidades específicamente femeninas —en particular la maternidad— le otorgan también deberes, porque su ser mujer implica también una misión peculiar en esta tierra, que la sociedad necesita proteger y preservar para bien de todos.

174. De hecho, «las madres son el antídoto más fuerte ante la difusión del individualismo egoísta [...] Son ellas quienes testimonian la belleza de la vida». Sin duda, «una sociedad sin madres sería una sociedad inhumana, porque las madres saben testimoniar siempre, incluso en los peores momentos, la ternura, la entrega, la fuerza moral. Las madres transmiten a menudo también el sentido más profundo de la práctica religiosa: en las primeras oraciones, en los primeros gestos de devoción que aprende un niño[...] Sin las madres, no sólo no habría nuevos fieles, sino que la fe perdería buena parte de su calor sencillo y profundo. [...] Queridísimas mamás, gracias, gracias por lo que sois en la familia y por lo que dais a la Iglesia y al mundo».

175. La madre, que ampara al niño con su ternura y su compasión, le ayuda a despertar la confianza, a experimentar que el mundo es un lugar bueno que lo recibe, y esto permite desarrollar una autoestima que favorece la capacidad de intimidad y la empatía. La figura



paterna, por otra parte, ayuda a percibir los límites de la realidad, y se caracteriza más por la orientación, por la salida hacia el mundo más amplio y desafiante, por la invitación al esfuerzo y a la lucha. Un padre con una clara y feliz identidad masculina, que a su vez combine en su trato con la mujer el afecto y la protección, es tan necesario como los cuidados maternos. Hay roles y tareas flexibles, que se adaptan a las circunstancias concretas de cada familia, pero la presencia clara y bien definida de las dos figuras, femenina y masculina, crea el ámbito más adecuado para la maduración del niño.

176. Se dice que nuestra sociedad es una «sociedad sin padres». En la cultura occidental, la figura del padre estaría simbólicamente ausente, desviada, desvanecida. Aun la virilidad pareciera cuestionada. Se ha producido una comprensible confusión, porque «en un primer momento esto se percibió como una liberación: liberación del padre-patrón, del padre como representante de la ley que se impone desde fuera, del padre como censor de la felicidad de los hijos y obstáculo a la emancipación y autonomía de los jóvenes. A veces, en el pasado, en algunas casas, reinaba el autoritarismo, en ciertos casos nada menos que el maltrato». Pero, «como sucede con frecuencia, se pasa de un extremo a otro. El problema de nuestros días no parece ser ya tanto la presencia entrometida del padre, sino más bien su ausencia, el hecho de no estar presente. El padre está algunas veces tan concentrado en sí mismo y en su trabajo, y a veces en sus propias realizaciones individuales, que olvida incluso a la familia. Y deja solos a los pequeños y a los jóvenes». La presencia paterna, y por tanto su autoridad, se ve afectada también por el tiempo cada vez mayor que se dedica a los medios de comunicación y a la tecnología de la distracción. Hoy, además, la autoridad está puesta bajo sospecha y los adultos son crudamente cuestionados. Ellos mismos abandonan las certezas y por eso no dan orientaciones seguras y bien fundadas a sus hijos. No es sano que se intercambien los roles entre padres e hijos, lo cual daña el adecuado proceso de maduración que los niños necesitan recorrer y les niega un amor orientador que les ayude a madurar.

177. Dios pone al padre en la familia para que, con las características valiosas de su masculinidad, «sea cercano a la esposa, para compartir todo, alegrías y dolores, cansancios y esperanzas. Y que sea cercano a los hijos en su crecimiento: cuando juegan y cuando tienen ocupaciones, cuando están despreocupados y cuando están angustiados, cuando se expresan y cuando son taciturnos, cuando se lanzan y cuando tienen miedo, cuando dan un paso equivocado y cuando vuelven a encontrar el camino; padre presente, siempre. Decir presente no es lo mismo que decir controlador. Porque los padres demasiado controladores anulan a los hijos». Algunos padres se sienten inútiles o innecesarios, pero la verdad es que «los hijos necesitan encontrar un padre que los espera cuando regresan de sus fracasos. Harán de todo por no admitirlo, para no hacerlo ver, pero lo necesitan». No es bueno que los niños se queden sin padres y así dejen de ser niños antes de tiempo.

Catecismo de la Iglesia Católica

3. **Catecismo de la Iglesia Católica.** Artículo 5. El Quinto mandamiento:
https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/sp/p3s2c2a5_sp.html

EL QUINTO MANDAMIENTO

«No matarás» (Ex 20, 13).



«Habéis oído que se dijo a los antepasados: “No matarás”; y aquel que mate será reo ante el tribunal. Pues yo os digo: Todo aquel que se encolerice contra su hermano, será reo ante el tribunal» (*Mt 5, 21-22*).

2258 “*La vida humana ha de ser tenida como sagrada*, porque desde su inicio es fruto de la acción creadora de Dios y permanece siempre en una especial relación con el Creador, su único fin. Sólo Dios es Señor de la vida desde su comienzo hasta su término; nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un ser humano inocente” (Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. [Donum vitae](#), intr. 5).

I. El respeto de la vida humana

El testimonio de la historia sagrada

2259 La Escritura, en el relato de la muerte de Abel a manos de su hermano Caín (cf *Gn 4, 8-12*), revela, desde los comienzos de la historia humana, la presencia en el hombre de la ira y la codicia, consecuencias del pecado original. El hombre se convirtió en el enemigo de sus semejantes. Dios manifiesta la maldad de este fratricidio: “¿Qué has hecho? Se oye la sangre de tu hermano clamar a mí desde el suelo. Pues bien: maldito seas, lejos de este suelo que abrió su boca para recibir de tu mano la sangre de tu hermano” (*Gn 4, 10-11*).

2260 La alianza de Dios y de la humanidad está tejida de llamamientos a reconocer la vida humana como don divino y de la existencia de una violencia fratricida en el corazón del hombre:

«Y yo os prometo reclamar vuestra propia sangre [...] Quien vertiere sangre de hombre, por otro hombre será su sangre vertida, porque a imagen de Dios hizo él al hombre» (*Gn 9, 5-6*).

El Antiguo Testamento consideró siempre la sangre como un signo sagrado de la vida (cf *Lv 17, 14*). La validez de esta enseñanza es para todos los tiempos.

2261 La Escritura precisa lo que el quinto mandamiento prohíbe: “No quites la vida del inocente y justo” (*Ex 23, 7*). El homicidio voluntario de un inocente es gravemente contrario a la dignidad del ser humano, a la regla de oro y a la santidad del Creador. La ley que lo proscribire posee una validez universal: obliga a todos y a cada uno, siempre y en todas partes.

2262 En el Sermón de la Montaña, el Señor recuerda el precepto: “No matarás” (*Mt 5, 21*), y añade el rechazo absoluto de la ira, del odio y de la venganza. Más aún, Cristo exige a sus discípulos presentar la otra mejilla (cf *Mt 5, 22-39*), amar a los enemigos (cf *Mt 5, 44*). El mismo no se defendió y dijo a Pedro que guardase la espada en la vaina (cf *Mt 26, 52*).

La legítima defensa

2263 La legítima defensa de las personas y las sociedades no es una excepción a la prohibición de la muerte del inocente que constituye el homicidio voluntario. “La acción de defenderse [...] puede entrañar un doble efecto: el uno es la conservación de la propia vida;



el otro, la muerte del agresor” (Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae*, 2-2, q. 64, a. 7). “Nada impide que un solo acto tenga dos efectos, de los que uno sólo es querido, sin embargo el otro está más allá de la intención” (Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae*, 2-2, q. 64, a. 7).

2264 El amor a sí mismo constituye un principio fundamental de la moralidad. Es, por tanto, legítimo hacer respetar el propio derecho a la vida. El que defiende su vida no es culpable de homicidio, incluso cuando se ve obligado a asestar a su agresor un golpe mortal:

«Si para defenderse se ejerce una violencia mayor que la necesaria, se trataría de una acción ilícita. Pero si se rechaza la violencia en forma mesurada, la acción sería lícita [...] y no es necesario para la salvación que se omita este acto de protección mesurada a fin de evitar matar al otro, pues es mayor la obligación que se tiene de velar por la propia vida que por la de otro» (Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae*, 2-2, q. 64, a. 7).

2265 La legítima defensa puede ser no solamente un derecho, sino un deber grave, para el que es responsable de la vida de otro. La defensa del bien común exige colocar al agresor en la situación de no poder causar perjuicio. Por este motivo, los que tienen autoridad legítima tienen también el derecho de rechazar, incluso con el uso de las armas, a los agresores de la sociedad civil confiada a su responsabilidad.

2266 A la exigencia de tutela del bien común corresponde el esfuerzo del Estado para contener la difusión de comportamientos lesivos de los derechos humanos y las normas fundamentales de la convivencia civil. La legítima autoridad pública tiene el derecho y el deber de aplicar penas proporcionadas a la gravedad del delito. La pena tiene, ante todo, la finalidad de reparar el desorden introducido por la culpa. Cuando la pena es aceptada voluntariamente por el culpable, adquiere un valor de expiación. La pena finalmente, además de la defensa del orden público y la tutela de la seguridad de las personas, tiene una finalidad medicinal: en la medida de lo posible, debe contribuir a la enmienda del culpable.

2267 Durante mucho tiempo el recurso a la pena de muerte por parte de la autoridad legítima, después de un debido proceso, fue considerado una respuesta apropiada a la gravedad de algunos delitos y un medio admisible, aunque extremo, para la tutela del bien común.

Hoy está cada vez más viva la conciencia de que la dignidad de la persona no se pierde ni siquiera después de haber cometido crímenes muy graves. Además, se ha extendido una nueva comprensión acerca del sentido de las sanciones penales por parte del Estado. En fin, se han implementado sistemas de detención más eficaces, que garantizan la necesaria defensa de los ciudadanos, pero que, al mismo tiempo, no le quitan al reo la posibilidad de redimirse definitivamente.

Por tanto la Iglesia enseña, a la luz del Evangelio, que «la pena de muerte es inadmisibles, porque atenta contra la inviolabilidad y la dignidad de la persona» ([Discurso del Santo Padre Francisco con motivo del XXV Aniversario del Catecismo de la Iglesia Católica](#), 11 de octubre de 2017), y se compromete con determinación a su abolición en todo el mundo.

El homicidio voluntario



2268 El quinto mandamiento condena como gravemente pecaminoso el *homicidio directo y voluntario*. El que mata y los que cooperan voluntariamente con él cometen un pecado que clama venganza al cielo (cf *Gn 4, 10*).

El infanticidio (cf [GS 51](#)), el fratricidio, el parricidio, el homicidio del cónyuge son crímenes especialmente graves a causa de los vínculos naturales que destruyen. Preocupaciones de eugenesia o de salud pública no pueden justificar ningún homicidio, aunque fuera ordenado por las propias autoridades.

2269 El quinto mandamiento prohíbe hacer algo con intención de provocar *indirectamente* la muerte de una persona. La ley moral prohíbe exponer a alguien sin razón grave a un riesgo mortal, así como negar la asistencia a una persona en peligro.

La aceptación por parte de la sociedad de hambres que provocan muertes sin esforzarse por remediarlas es una escandalosa injusticia y una falta grave. Los traficantes cuyas prácticas usurarias y mercantiles provocan el hambre y la muerte de sus hermanos los hombres, cometen indirectamente un homicidio. Este les es imputable (cf *Am 8, 4-10*).

El homicidio *involuntario* no es moralmente imputable. Pero no se está libre de falta grave cuando, sin razones proporcionadas, se ha obrado de manera que se ha seguido la muerte, incluso sin intención de causarla.

El aborto

2270 La vida humana debe ser respetada y protegida de manera absoluta desde el momento de la concepción. Desde el primer momento de su existencia, el ser humano debe ver reconocidos sus derechos de persona, entre los cuales está el derecho inviolable de todo ser inocente a la vida (cf Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. [Donum vitae](#), 1, 1).

«Antes de haberte formado yo en el seno materno, te conocía, y antes que nacieses te tenía consagrado» (*Jr 1, 5*).

«Y mis huesos no se te ocultaban, cuando era yo hecho en lo secreto, tejido en las honduras de la tierra» (*Sal 139, 15*).

2271 Desde el siglo primero, la Iglesia ha afirmado la malicia moral de todo aborto provocado. Esta enseñanza no ha cambiado; permanece invariable. El aborto directo, es decir, querido como un fin o como un medio, es gravemente contrario a la ley moral.

«No matarás el embrión mediante el aborto, no darás muerte al recién nacido» (Didajé, 2, 2; cf. *Epistula Pseudo Barnabae*, 19, 5; *Epistula ad Diognetum* 5, 5; Tertuliano, *Apologeticum*, 9, 8).

«Dios [...], Señor de la vida, ha confiado a los hombres la excelsa misión de conservar la vida, misión que deben cumplir de modo digno del hombre. Por consiguiente, se ha de proteger la vida con el máximo cuidado desde la concepción; tanto el aborto como el infanticidio son crímenes abominables» ([GS 51, 3](#)).



2272 La cooperación formal a un aborto constituye una falta grave. La Iglesia sanciona con pena canónica de excomunión este delito contra la vida humana. “Quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión *latae sententiae*” (CIC can. 1398), es decir, “de modo que incurre *ipso facto* en ella quien comete el delito” (CIC can. 1314), en las condiciones previstas por el Derecho (cf CIC can. 1323-1324). Con esto la Iglesia no pretende restringir el ámbito de la misericordia; lo que hace es manifestar la gravedad del crimen cometido, el daño irreparable causado al inocente a quien se da muerte, a sus padres y a toda la sociedad.

2273 El derecho inalienable de todo individuo humano inocente a la vida constituye un *elemento constitutivo de la sociedad civil y de su legislación*:

“Los derechos inalienables de la persona deben ser reconocidos y respetados por parte de la sociedad civil y de la autoridad política. Estos derechos del hombre no están subordinados ni a los individuos ni a los padres, y tampoco son una concesión de la sociedad o del Estado: pertenecen a la naturaleza humana y son inherentes a la persona en virtud del acto creador que la ha originado. Entre esos derechos fundamentales es preciso recordar a este propósito el derecho de todo ser humano a la vida y a la integridad física desde la concepción hasta la muerte” (Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. [Donum vitae](#) 3).

“Cuando una ley positiva priva a una categoría de seres humanos de la protección que el ordenamiento civil les debe, el Estado niega la igualdad de todos ante la ley. Cuando el Estado no pone su poder al servicio de los derechos de todo ciudadano, y particularmente de quien es más débil, se quebrantan los fundamentos mismos del Estado de derecho [...] El respeto y la protección que se han de garantizar, desde su misma concepción, a quien debe nacer, exige que la ley prevea sanciones penales apropiadas para toda deliberada violación de sus derechos” (Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. [Donum vitae](#) 3).

2274 Puesto que debe ser tratado como una persona desde la concepción, el embrión deberá ser defendido en su integridad, cuidado y atendido médicamente en la medida de lo posible, como todo otro ser humano.

El *diagnóstico prenatal* es moralmente lícito, “si respeta la vida e integridad del embrión y del feto humano, y si se orienta hacia su protección o hacia su curación [...] Pero se opondrá gravemente a la ley moral cuando contempla la posibilidad, en dependencia de sus resultados, de provocar un aborto: un diagnóstico que atestigua la existencia de una malformación o de una enfermedad hereditaria no debe equivaler a una sentencia de muerte” (Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. [Donum vitae](#) 1, 2).

2275 Se deben considerar “lícitas las intervenciones sobre el embrión humano, siempre que respeten la vida y la integridad del embrión, que no lo expongan a riesgos desproporcionados, que tengan como fin su curación, la mejora de sus condiciones de salud o su supervivencia individual” (Instr. [Donum vitae](#) 1, 3).

«Es inmoral [...] producir embriones humanos destinados a ser explotados como “material biológico” disponible» (Instr. [Donum vitae](#) 1, 5).



“Algunos intentos de intervenir en el patrimonio cromosómico y genético no son terapéuticos, sino que miran a la producción de seres humanos seleccionados en cuanto al sexo u otras cualidades prefijadas. Estas manipulaciones son contrarias a la dignidad personal del ser humano, a su integridad y a su identidad” (Instr. [Donum vitae](#) 1, 6).

La eutanasia

2276 Aquellos cuya vida se encuentra disminuida o debilitada tienen derecho a un respeto especial. Las personas enfermas o disminuidas deben ser atendidas para que lleven una vida tan normal como sea posible.

2277 Cualesquiera que sean los motivos y los medios, la eutanasia directa consiste en poner fin a la vida de personas disminuidas, enfermas o moribundas. Es moralmente inaceptable.

Por tanto, una acción o una omisión que, de suyo o en la intención, provoca la muerte para suprimir el dolor, constituye un homicidio gravemente contrario a la dignidad de la persona humana y al respeto del Dios vivo, su Creador. El error de juicio en el que se puede haber caído de buena fe no cambia la naturaleza de este acto homicida, que se ha de rechazar y excluir siempre (cf. Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Decl. [lura et bona](#)).

2278 La interrupción de tratamientos médicos onerosos, peligrosos, extraordinarios o desproporcionados a los resultados puede ser legítima. Interrumpir estos tratamientos es rechazar el “encarnizamiento terapéutico”. Con esto no se pretende provocar la muerte; se acepta no poder impedirla. Las decisiones deben ser tomadas por el paciente, si para ello tiene competencia y capacidad o si no por los que tienen los derechos legales, respetando siempre la voluntad razonable y los intereses legítimos del paciente.

2279 Aunque la muerte se considere inminente, los cuidados ordinarios debidos a una persona enferma no pueden ser legítimamente interrumpidos. El uso de analgésicos para aliviar los sufrimientos del moribundo, incluso con riesgo de abreviar sus días, puede ser moralmente conforme a la dignidad humana si la muerte no es pretendida, ni como fin ni como medio, sino solamente prevista y tolerada como inevitable. Los cuidados paliativos constituyen una forma privilegiada de la caridad desinteresada. Por esta razón deben ser alentados.

El suicidio

2280 Cada cual es responsable de su vida delante de Dios que se la ha dado. Él sigue siendo su soberano Dueño. Nosotros estamos obligados a recibirla con gratitud y a conservarla para su honor y para la salvación de nuestras almas. Somos administradores y no propietarios de la vida que Dios nos ha confiado. No disponemos de ella.

2281 El suicidio contradice la inclinación natural del ser humano a conservar y perpetuar su vida. Es gravemente contrario al justo amor de sí mismo. Ofende también al amor del prójimo porque rompe injustamente los lazos de solidaridad con las sociedades familiar, nacional y humana con las cuales estamos obligados. El suicidio es contrario al amor del Dios vivo.



2282 Si se comete con intención de servir de ejemplo, especialmente a los jóvenes, el suicidio adquiere además la gravedad del escándalo. La cooperación voluntaria al suicidio es contraria a la ley moral.

Trastornos psíquicos graves, la angustia, o el temor grave de la prueba, del sufrimiento o de la tortura, pueden disminuir la responsabilidad del suicida.

2283 No se debe desesperar de la salvación eterna de aquellas personas que se han dado muerte. Dios puede haberles facilitado por caminos que Él solo conoce la ocasión de un arrepentimiento salvador. La Iglesia ora por las personas que han atentado contra su vida.

II. El respeto de la dignidad de las personas

El respeto del alma del prójimo: el escándalo

2284 El escándalo es la actitud o el comportamiento que induce a otro a hacer el mal. El que escandaliza se convierte en tentador de su prójimo. Atenta contra la virtud y el derecho; puede ocasionar a su hermano la muerte espiritual. El escándalo constituye una falta grave si, por acción u omisión, arrastra deliberadamente a otro a una falta grave.

2285 El escándalo adquiere una gravedad particular según la autoridad de quienes lo causan o la debilidad de quienes lo padecen. Inspiró a nuestro Señor esta maldición: “Al que escandalice a uno de estos pequeños que creen en mí, más le vale que le cuelguen al cuello una de esas piedras de molino que mueven los asnos y le hundan en lo profundo del mar” (*Mt 18, 6*; cf *1 Co 8, 10-13*). El escándalo es grave cuando es causado por quienes, por naturaleza o por función, están obligados a enseñar y educar a otros. Jesús, en efecto, lo reprocha a los escribas y fariseos: los compara a lobos disfrazados de corderos (cf *Mt 7, 15*).

2286 El escándalo puede ser provocado por la ley o por las instituciones, por la moda o por la opinión.

Así se hacen culpables de escándalo quienes instituyen leyes o estructuras sociales que llevan a la degradación de las costumbres y a la corrupción de la vida religiosa, o a “condiciones sociales que, voluntaria o involuntariamente, hacen ardua y prácticamente imposible una conducta cristiana conforme a los mandamientos del Sumo legislador” (Pío XII, [Mensaje radiofónico](#), 1 junio 1941). Lo mismo ha de decirse de los empresarios que imponen procedimientos que incitan al fraude, de los educadores que “exasperan” a sus alumnos (cf *Ef 6, 4*; *Col 3, 21*), o de los que, manipulando la opinión pública, la desvían de los valores morales.

2287 El que usa los poderes de que dispone en condiciones que arrastren a hacer el mal se hace culpable de escándalo y responsable del mal que directa o indirectamente ha favorecido. “Es imposible que no vengan escándalos; pero, ¡ay de aquel por quien vienen!” (*Lc 17, 1*).

El respeto de la salud



2288 La vida y la salud física son bienes preciosos confiados por Dios. Debemos cuidar de ellos racionalmente teniendo en cuenta las necesidades de los demás y el bien común.

El *cuidado de la salud* de los ciudadanos requiere la ayuda de la sociedad para lograr las condiciones de existencia que permiten crecer y llegar a la madurez: alimento y vestido, vivienda, cuidados de la salud, enseñanza básica, empleo y asistencia social.

2289 La moral exige el respeto de la vida corporal, pero no hace de ella un valor absoluto. Se opone a una concepción neopagana que tiende a promover el *culto del cuerpo*, a sacrificar todo a él, a idolatrar la perfección física y el éxito deportivo. Semejante concepción, por la selección que opera entre los fuertes y los débiles, puede conducir a la perversión de las relaciones humanas.

2290 La virtud de la templanza conduce a *evitar toda clase de excesos*, el abuso de la comida, del alcohol, del tabaco y de las medicinas. Quienes en estado de embriaguez, o por afición inmoderada de velocidad, ponen en peligro la seguridad de los demás y la suya propia en las carreteras, en el mar o en el aire, se hacen gravemente culpables.

2291 El *uso de la droga* inflige muy graves daños a la salud y a la vida humana. Fuera de los casos en que se recurre a ello por prescripciones estrictamente terapéuticas, es una falta grave. La producción clandestina y el tráfico de drogas son prácticas escandalosas; constituyen una cooperación directa, porque incitan a ellas, a prácticas gravemente contrarias a la ley moral.

El respeto de la persona y la investigación científica

2292 Los experimentos científicos, médicos o psicológicos, en personas o grupos humanos, pueden contribuir a la curación de los enfermos y al progreso de la salud pública.

2293 Tanto la investigación científica de base como la investigación aplicada constituyen una expresión significativa del dominio del hombre sobre la creación. La ciencia y la técnica son recursos preciosos cuando son puestos al servicio del hombre y promueven su desarrollo integral en beneficio de todos; sin embargo, por sí solas no pueden indicar el sentido de la existencia y del progreso humano. La ciencia y la técnica están ordenadas al hombre que les ha dado origen y crecimiento; tienen por tanto en la persona y en sus valores morales el sentido de su finalidad y la conciencia de sus límites.

2294 Es ilusorio reivindicar la neutralidad moral de la investigación científica y de sus aplicaciones. Por otra parte, los criterios de orientación no pueden ser deducidos ni de la simple eficacia técnica, ni de la utilidad que puede resultar de ella para unos con detrimento de otros, y, menos aún, de las ideologías dominantes. La ciencia y la técnica requieren por su significación intrínseca el respeto incondicionado de los criterios fundamentales de la moralidad; deben estar al servicio de la persona humana, de sus derechos inalienables, de su bien verdadero e integral, conforme al designio y la voluntad de Dios.

2295 Las investigaciones o experimentos en el ser humano no pueden legitimar actos que en sí mismos son contrarios a la dignidad de las personas y a la ley moral. El eventual consentimiento de los sujetos no justifica tales actos. La experimentación en el ser humano



no es moralmente legítima si hace correr riesgos desproporcionados o evitables a la vida o a la integridad física o psíquica del sujeto. La experimentación en seres humanos no es conforme a la dignidad de la persona si, por añadidura, se hace sin el consentimiento consciente del sujeto o de quienes tienen derecho sobre él.

2296 El *trasplante de órganos* es conforme a la ley moral si los daños y los riesgos físicos y psíquicos que padece el donante son proporcionados al bien que se busca para el destinatario. La donación de órganos después de la muerte es un acto noble y meritorio, que debe ser alentado como manifestación de solidaridad generosa. Es moralmente inadmisibles si el donante o sus legítimos representantes no han dado su explícito consentimiento. Además, no se puede admitir moralmente la mutilación que deja inválido, o provocar directamente la muerte, aunque se haga para retrasar la muerte de otras personas.

El respeto de la integridad corporal

2297 Los *secuestros y el tomar rehenes* hacen que impere el terror y, mediante la amenaza, ejercen intolerables presiones sobre las víctimas. Son moralmente ilegítimos. El *terrorismo*, amenaza, hiere y mata sin discriminación; es gravemente contrario a la justicia y a la caridad. La *tortura*, que usa de violencia física o moral, para arrancar confesiones, para castigar a los culpables, intimidar a los que se oponen, satisfacer el odio, es contraria al respeto de la persona y de la dignidad humana. Exceptuados los casos de prescripciones médicas de orden estrictamente terapéutico, *las amputaciones, mutilaciones o esterilizaciones directamente voluntarias* de personas inocentes son contrarias a la ley moral (cf Pío XI, Cart enc. [Casti connubii](#): DS 3722).

2298 En tiempos pasados, se recurrió de modo ordinario a prácticas crueles por parte de autoridades legítimas para mantener la ley y el orden, con frecuencia sin protesta de los pastores de la Iglesia, que incluso adoptaron, en sus propios tribunales las prescripciones del derecho romano sobre la tortura. Junto a estos hechos lamentables, la Iglesia ha enseñado siempre el deber de clemencia y misericordia; prohibió a los clérigos derramar sangre. En tiempos recientes se ha hecho evidente que estas prácticas crueles no eran ni necesarias para el orden público ni conformes a los derechos legítimos de la persona humana. Al contrario, estas prácticas conducen a las peores degradaciones. Es preciso esforzarse por su abolición, y orar por las víctimas y sus verdugos.

El respeto a los muertos

2299 A los moribundos se han de prestar todas las atenciones necesarias para ayudarles a vivir sus últimos momentos en la dignidad y la paz. Deben ser ayudados por la oración de sus parientes, los cuales cuidarán que los enfermos reciban a tiempo los sacramentos que preparan para el encuentro con el Dios vivo.

2300 Los cuerpos de los difuntos deben ser tratados con respeto y caridad en la fe y la esperanza de la resurrección. Enterrar a los muertos es una obra de misericordia corporal (cf *Tb* 1, 16-18), que honra a los hijos de Dios, templos del Espíritu Santo.



2301 La autopsia de los cadáveres es moralmente admisible cuando hay razones de orden legal o de investigación científica. El don gratuito de órganos después de la muerte es legítimo y puede ser meritorio.

La Iglesia permite la incineración cuando con ella no se cuestiona la fe en la resurrección del cuerpo (cf CIC can. 1176, § 3).

III. La defensa de la paz

La paz

2302 Recordando el precepto: “No matarás” (*Mt 5, 21*), nuestro Señor pide la paz del corazón y denuncia la inmoralidad de la cólera homicida y del odio:

La *ira* es un deseo de venganza. “Desear la venganza para el mal de aquel a quien es preciso castigar, es ilícito”; pero es loable imponer una reparación “para la corrección de los vicios y el mantenimiento de la justicia” (Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae*, 2-2, q. 158, a. 1, ad 3). Si la ira llega hasta el deseo deliberado de matar al prójimo o de herirlo gravemente, constituye una falta grave contra la caridad; es pecado mortal. El Señor dice: “Todo aquel que se encolerice contra su hermano, será reo ante el tribunal” (*Mt 5, 22*).

2303 El *odio* voluntario es contrario a la caridad. El odio al prójimo es pecado cuando se le desea deliberadamente un mal. El odio al prójimo es un pecado grave cuando se le desea deliberadamente un daño grave. “Pues yo os digo: Amad a vuestros enemigos y rogad por los que os persigan, para que seáis hijos de vuestro Padre celestial...” (*Mt 5, 44-45*).

2304 El respeto y el desarrollo de la vida humana exigen la paz. La paz no es sólo ausencia de guerra y no se limita a asegurar el equilibrio de fuerzas adversas. La paz no puede alcanzarse en la tierra, sin la salvaguardia de los bienes de las personas, la libre comunicación entre los seres humanos, el respeto de la dignidad de las personas y de los pueblos, la práctica asidua de la fraternidad. Es la “tranquilidad del orden” (San Agustín, *De civitate Dei* 19, 13). Es obra de la justicia (cf *Is 32, 17*) y efecto de la caridad (cf [GS 78](#), 1-2).

2305 La paz terrenal es imagen y fruto de la *paz de Cristo*, el “Príncipe de la paz” mesiánica (*Is 9, 5*). Por la sangre de su cruz, “dio muerte al odio en su carne” (*Ef 2, 16*; cf *Col 1, 20-22*), reconcilió con Dios a los hombres e hizo de su Iglesia el sacramento de la unidad del género humano y de su unión con Dios. “El es nuestra paz” (*Ef 2, 14*). Declara “bienaventurados a los que construyen la paz” (*Mt 5, 9*).

2306 Los que renuncian a la acción violenta y sangrienta y recurren para la defensa de los derechos del hombre a medios que están al alcance de los más débiles, dan testimonio de caridad evangélica, siempre que esto se haga sin lesionar los derechos y obligaciones de los otros hombres y de las sociedades. Atestiguan legítimamente la gravedad de los riesgos físicos y morales del recurso a la violencia con sus ruinas y sus muertes (cf [GS 78](#)).

Evitar la guerra



2307 El quinto mandamiento condena la destrucción voluntaria de la vida humana. A causa de los males y de las injusticias que ocasiona toda guerra, la Iglesia insta constantemente a todos a orar y actuar para que la Bondad divina nos libre de la antigua servidumbre de la guerra (cf [GS 81](#)).

2308 Todo ciudadano y todo gobernante están obligados a empeñarse en evitar las guerras.

Sin embargo, “mientras exista el riesgo de guerra y falte una autoridad internacional competente y provista de la fuerza correspondiente, una vez agotados todos los medios de acuerdo pacífico, no se podrá negar a los gobiernos el derecho a la legítima defensa” ([GS 79](#)).

2309 Se han de considerar con rigor las condiciones estrictas de una *legítima defensa mediante la fuerza militar*. La gravedad de semejante decisión somete a esta a condiciones rigurosas de legitimidad moral. Es preciso a la vez:

— Que el daño causado por el agresor a la nación o a la comunidad de las naciones sea duradero, grave y cierto.

— Que todos los demás medios para poner fin a la agresión hayan resultado impracticables o ineficaces.

— Que se reúnan las condiciones serias de éxito.

— Que el empleo de las armas no entrañe males y desórdenes más graves que el mal que se pretende eliminar. El poder de los medios modernos de destrucción obliga a una prudencia extrema en la apreciación de esta condición.

Estos son los elementos tradicionales enumerados en la doctrina llamada de la “guerra justa”.

La apreciación de estas condiciones de legitimidad moral pertenece al juicio prudente de quienes están a cargo del bien común.

2310 Los poderes públicos tienen en este caso el derecho y el deber de imponer a los ciudadanos las *obligaciones necesarias para la defensa nacional*.

Los que se dedican al servicio de la patria en la vida militar son servidores de la seguridad y de la libertad de los pueblos. Si realizan correctamente su tarea, colaboran verdaderamente al bien común de la nación y al mantenimiento de la paz (cf [GS 79](#)).

2311 Los poderes públicos atenderán equitativamente al caso de quienes, por motivos de conciencia, rehúsan el empleo de las armas; éstos siguen obligados a servir de otra forma a la comunidad humana (cf [GS 79](#)).

2312 La Iglesia y la razón humana declaran la validez permanente de la *ley moral durante los conflictos armados*. “Una vez estallada desgraciadamente la guerra, no todo es lícito entre los contendientes” ([GS 79](#)).



2313 Es preciso respetar y tratar con humanidad a los no combatientes, a los soldados heridos y a los prisioneros.

Las acciones deliberadamente contrarias al derecho de gentes y a sus principios universales, como asimismo las disposiciones que las ordenan, son crímenes. Una obediencia ciega no basta para excusar a los que se someten a ella. Así, el exterminio de un pueblo, de una nación o de una minoría étnica debe ser condenado como un pecado mortal. Existe la obligación moral de desobedecer aquellas decisiones que ordenan genocidios.

2314 “Toda acción bélica que tiende indiscriminadamente a la destrucción de ciudades enteras o de amplias regiones con sus habitantes, es un crimen contra Dios y contra el hombre mismo, que hay que condenar con firmeza y sin vacilaciones” (GS 80). Un riesgo de la guerra moderna consiste en facilitar a los que poseen armas científicas, especialmente atómicas, biológicas o químicas, la ocasión de cometer semejantes crímenes.

2315 La *acumulación de armas* es para muchos como una manera paradójica de apartar de la guerra a posibles adversarios. Ven en ella el más eficaz de los medios, para asegurar la paz entre las naciones. Este procedimiento de disuasión merece severas reservas morales. La carrera de armamentos no asegura la paz. En lugar de eliminar las causas de guerra, corre el riesgo de agravarlas. La inversión de riquezas fabulosas en la fabricación de armas siempre más modernas impide la ayuda a los pueblos indigentes (cf PP 53), y obstaculiza su desarrollo. El exceso de armamento multiplica las razones de conflictos y aumenta el riesgo de contagio.

2316 La *producción y el comercio de armas* atañen hondamente al bien común de las naciones y de la comunidad internacional. Por tanto, las autoridades tienen el derecho y el deber de regularlas. La búsqueda de intereses privados o colectivos a corto plazo no legitima empresas que fomentan violencias y conflictos entre las naciones, y que comprometen el orden jurídico internacional.

2317 Las injusticias, las desigualdades excesivas de orden económico o social, la envidia, la desconfianza y el orgullo, que existen entre los hombres y las naciones, amenazan sin cesar la paz y causan las guerras. Todo lo que se hace para superar estos desórdenes contribuye a edificar la paz y evitar la guerra:

«En la medida en que los hombres son pecadores, les amenaza y les amenazará hasta la venida de Cristo, el peligro de guerra; en la medida en que, unidos por la caridad, superan el pecado, se superan también las violencias hasta que se cumpla la palabra: “De sus espadas forjarán arados y de sus lanzas podaderas. Ninguna nación levantará ya más la espada contra otra y no se adiestrarán más para el combate” (Is 2, 4)» (GS 78).

Resumen

2318 “Dios [...] tiene en su mano el alma de todo ser viviente y el soplo de toda carne de hombre” (Jb 12, 10).



2319 *Toda vida humana, desde el momento de la concepción hasta la muerte, es sagrada, pues la persona humana ha sido amada por sí misma a imagen y semejanza del Dios vivo y santo.*

2320 *Causar la muerte a un ser humano es gravemente contrario a la dignidad de la persona y a la santidad del Creador.*

2321 *La prohibición de causar la muerte no suprime el derecho de impedir que un injusto agresor cause daño. La legítima defensa es un deber grave para quien es responsable de la vida de otro o del bien común.*

2322 *Desde su concepción, el niño tiene el derecho a la vida. El aborto directo, es decir, buscado como un fin o como un medio, es una práctica infame (cf [GS 27](#)), gravemente contraria a la ley moral. La Iglesia sanciona con pena canónica de excomunión este delito contra la vida humana.*

2323 *Porque ha de ser tratado como una persona desde su concepción, el embrión debe ser defendido en su integridad, atendido y cuidado médicamente como cualquier otro ser humano.*

2324 *La eutanasia voluntaria, cualesquiera que sean sus formas y sus motivos, constituye un homicidio. Es gravemente contraria a la dignidad de la persona humana y al respeto del Dios vivo, su Creador.*

2325 *El suicidio es gravemente contrario a la justicia, a la esperanza y a la caridad. Está prohibido por el quinto mandamiento.”*

2326 *El escándalo constituye una falta grave cuando por acción u omisión se induce deliberadamente a otro a pecar.”*

2327 *A causa de los males y de las injusticias que ocasiona toda guerra, debemos hacer todo lo que es razonablemente posible para evitarla. La Iglesia implora así: “del hambre, de la peste y de la guerra, libranos Señor”.*

2328 *La Iglesia y la razón humana afirman la validez permanente de la ley moral durante los conflictos armados. Las prácticas deliberadamente contrarias al derecho de gentes y a sus principios universales son crímenes.*

2329 *“La carrera de armamentos es una plaga gravísima de la humanidad y perjudica a los pobres de modo intolerable” ([GS 81](#)).*

2330 *“Bienaventurados los que construyen la paz, porque ellos serán llamados hijos de Dios” (Mt 5, 9).*

4. **Los nuevos rostros de la cultura de la muerte.** En:
<https://www.aciprensa.com/vida/cultura2.htm>



Las estrategias principales que la "cultura de la muerte" ha usado para promover el aborto, la anticoncepción y la "educación" sexual hedonista ahora se han intensificado y se extienden a la manipulación de embriones humanos. Ya no es solo el aborto, ya sea quirúrgico o el causado por los anticonceptivos abortivos, la única manera silenciosa y escondida en que la "cultura" de la muerte destruye a los seres humanos no nacidos. Lo es también la fecundación in vitro, la clonación y la experimentación con embriones humanos. Por otro lado, está el crimen de la eutanasia. Éste también ocurre en el silencio y a la sombra de las instalaciones médicas, revestido así de una apariencia de legitimidad. Es parte del engaño de la "cultura" de la muerte, de encubrir la destrucción de la vida de un ser humano con una fachada de "piedad".

Es necesario profundizar en nuestro conocimiento sobre el avance que ha tenido la "cultura" de la muerte durante los últimos meses. Se precisa una reflexión que ahonde en las estrategias y engaños presentes en los nuevos ataques de esta falsa "cultura". Este texto tiene ese propósito. Se trata de desenmascarar los nuevos "rostros" de la "cultura" de la muerte.

La necesidad de esa reflexión es apremiante, pues mientras más silencioso es el enemigo, más difícil es de combatir. Existe el peligro de que la conciencia, aún la de los buenos, se adormezca ante el sigilo de estas formas de atacar la vida humana, con el consecuente debilitamiento de la acción en defensa de la vida. Ello hay que impedirlo a toda costa.

¿Qué es la "cultura" de la muerte?

El término "cultura" de la muerte se refiere a una mentalidad, a una manera de ver al ser humano y al mundo, que fomenta la destrucción de la vida humana más débil e inocente por parte de los más fuertes y poderosos, de los que tienen voz y voto. El término "cultura" de la muerte fue acuñado por el Papa Juan Pablo II en su Encíclica El Evangelio de la Vida, publicada el 25 de marzo de 1995.

Aunque en realidad la "cultura" de la muerte comenzó cuando, en el umbral mismo de la historia, satanás engañó al hombre y éste, por su propia voluntad, cayó en el pecado, y aunque la "cultura" de la muerte se ha extendido por toda la historia de la humanidad, ha sido en los últimos siglos que esta "cultura" de la muerte ha asumido unas características sin precedentes. "...[E]stamos frente a una realidad más amplia, que se puede considerar como una verdadera y auténtica estructura de pecado, caracterizada por la difusión de una cultura contraria a la solidaridad, que en muchos casos se configura como verdadera 'cultura de muerte'" (El Evangelio de la Vida, núm. 12.).

¿Y qué es lo nuevo de esta "cultura" de la muerte? El Papa responde diciendo: "Con las nuevas perspectivas abiertas por el progreso científico y tecnológico surgen nuevas formas de agresión contra la dignidad del ser humano, a la vez que se va delineando y consolidando una nueva situación cultural, que confiere a los atentados contra la vida un aspecto inédito y --podría decirse-- aún más inicuo ocasionando ulteriores y graves preocupaciones: amplios sectores de la opinión pública justifican algunos atentados contra la vida en nombre de los derechos de la libertad individual, y sobre este presupuesto pretenden no sólo la impunidad, sino incluso la autorización por parte del Estado, con el fin de practicarlos con



absoluta libertad y además con la intervención gratuita de las estructuras sanitarias" (El Evangelio de la Vida, núm. 4).

El Papa aquí nos dice que la nueva forma que ha asumido la "cultura" de la muerte es inédita (es decir, nueva, no tiene precedentes en la historia) y aún más inicua (es decir, peor que antes). Ello se debe, explica el Santo Padre, a que el progreso científico y tecnológico de los últimos tiempos, que por una parte es una bendición de Dios por todo el bien que hace, por otra, sin embargo, en manos de gente mala, ha sido utilizado para hacer el mal y para hacerlo a gran escala, como nunca antes.

Pero ello no es lo peor. Juan Pablo II explica que lo inédito, lo nuevo, de esta "cultura" de la muerte, es el hecho de que gran parte de la sociedad la justifica en nombre de una falsa libertad individual y que incluso ha logrado, en muchos países, que el gobierno la legalice y que un gran sector de la comunidad médica la practique.

El aborto, la eutanasia y la manipulación de embriones son los ejemplos más tristes de esta situación que describe el Papa. Ya no se trata principalmente de una matanza de seres inocentes por medio de guerras y atropellos bélicos, sino de una silenciosa y sutil, pero más aún nefasta destrucción de la vida humana, que cuenta incluso con la aprobación de un gran sector de la sociedad, con el amparo de la ley y que es perpetrada precisamente por algunos de aquellos que se supone sean los primeros defensores de la vida: los médicos y otros profesionales de la salud.

Eugenesia y "cultura" de la muerte

Decíamos que la "cultura" de la muerte se caracteriza por formas de atacar la vida humana inocente e indefensa por parte de los fuertes y poderosos. Ello nos lleva precisamente a una de las características fundamentales de la mentalidad de la "cultura" de la muerte: la eugenesia.

La eugenesia es la reproducción planificada y sistemática de los seres humanos de forma tal que se reproduzcan los que son "superiores" y que no se reproduzcan o que se eliminen los "inferiores". Esta definición de eugenesia es la que se desprende del pensamiento y del activismo de sus proponentes, que en breves momentos examinaremos. Pero antes de entrar en ello quiero señalar un par de cosas que me parecen muy importantes:

La primera es bien sencilla y evidente. Es el hecho de que la definición de superioridad e inferioridad de la eugenesia queda en manos de los que precisamente fomentan esta "cultura" de la muerte. En mi opinión, en el año 1922, tuvo lugar un hecho importantísimo que contribuyó sobremedida a la formación de la actual "cultura" de la muerte. Lamentablemente, pienso que a este hecho no se le ha dado la debida importancia. Me refiero a la publicación, en Alemania, del libro titulado *Die Freigabe der Vernichtung Lebensumwertern Lebens* ("La exoneración de la destrucción de la vida carente de valor"), del psiquiatra Alfred Hoche y del jurista Karl Binding. La idea de que existen personas cuyas vidas "carecen de valor" -por causa de enfermedad, limitaciones físicas o mentales, sufrimiento, vejez, etc.- influyó en los programas eutanásicos y de eliminación de los judíos y de otras personas por parte de los nazis.



Obsérvese que hemos dicho que la idea de que la vida de algunos seres humanos carece de valor influyó en los programas de los nazis y no al revés. Las ideas tienen consecuencias. Y las malas ideas tienen consecuencias funestísimas. Estos intelectuales alemanes, personas en posiciones de poder, definieron quiénes merecían vivir y quiénes no. Luego, otros se encargaron de llevar su diabólica mentalidad a la práctica. Lo mismo está sucediendo hoy.

La segunda cosa que quiero señalar es que la mentalidad eugenésica no es simplemente una idea más en el arsenal de la "cultura" de la muerte. Por el contrario, la eugenesia engloba esta "cultura". Es una de sus motivaciones principales, la otra es el hedonismo, es decir, el culto al placer. La tentación del diablo que ocasionó el pecado original fue la famosa frase de la serpiente a Adán y Eva: "¡Seréis como dioses!" (Génesis 3:5). Y la manera más poderosa de ser como dioses, es decir, de dominar a los demás, es controlando la fuente de la vida y por supuesto, la muerte. Margaret Sanger, la fundadora de Paternidad Planificada, la filial en Estados Unidos de la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF, por sus siglas en inglés), la organización que más promueve el aborto en todo el mundo, dijo lo siguiente: "Más hijos para los capacitados; menos hijos para los incapacitados, ésa es la esencia del control de la natalidad" (The Birth Control Review, mayo de 1919).

Muchas veces nosotros los provida hemos denunciado las falsedades del control demográfico. Hemos refutado el mito de la "sobrepoblación". Hemos alertado sobre la mentalidad imperialista presente en los programas controlistas que el primer mundo le quiere imponer a América Latina a base de condicionamientos y presiones económicas. Pero no podemos olvidar que en la base de todo ello hay una mentalidad eugenésica, que es una mentalidad de dominación, del ejercicio absoluto del poder sobre los débiles, inocentes e indefensos. Es la mentalidad provocada por el pecado de querer ser como dioses, del pecado de la soberbia, el padre de todos los pecados.

Breve resumen histórico de la "cultura" de la muerte

Se pudiera decir que la "cultura" moderna de la muerte comenzó a finales del siglo XVIII con la publicación del libro *Essay on the Principle of Population* ("Ensayo sobre el principio de la población") de Thomas Robert Malthus (Jacqueline Kasun, *The War Against Population. The Economics and Ideology of Population Control*, San Francisco: Ignatius Press, 1988, p. 26). En esa obra, el autor, profesor de economía política, sostuvo la errónea teoría de que había que controlar el crecimiento de la población, especialmente de "las clases inferiores de la sociedad", ya que el mismo era mayor que la producción de los alimentos. Malthus creía que si se les negaba a los pobres la ayuda económica, tanto pública como privada, éstos "se darían cuenta" de las "ventajas" de limitar sus familias de acuerdo con sus ingresos (Ibíd., 157). Aquí, evidentemente vemos la mentalidad eugenésica, que luego repercutió en la Alemania Nazi y en Margaret Sanger.

De hecho, Margaret Sanger, cuya nefasta influencia se dejó sentir en la primera mitad del siglo XX, publicó, precisamente en 1922, un libro titulado *The Pivot of Civilization* ("El pivote de la civilización"), por medio del cual divulgó las ideas eugenésicas. El siguiente pasaje de este libro revela con toda claridad el carácter eugenésico de la ideología de Sanger y constituye un eco perfecto del pensamiento de Malthus: "La caridad organizada es el



síntoma más seguro de que nuestra sociedad ha criado y continúa criando, perpetuando y aumentando cada vez más el número de defectuosos, delincuentes y dependientes. La atención que se les da a las mujeres pobres es la filantropía más dañina e insidiosa. El crecimiento de la clase obrera debería ser regulado, puesto que son imbéciles benignos, que estimulan a los elementos defectuosos y enfermos de la humanidad para que sean más irresponsables, se extiendan y se reproduzcan. Debemos eliminar los yerbajos humanos, aislar a los idiotas, los desajustados y los que no sirven, y esterilizar a la raza genéticamente inferior" (The Pivot of Civilization, New York: Brentano's, 1922, p. 108).

Lógicamente la eugenesia de Sanger la llevó al racismo. La siguiente cita lo demuestra fehacientemente: "No queremos que nadie se entere de que queremos eliminar a la población negra y el ministro religioso es el hombre que puede aclarar esa idea, si alguna vez se le ocurre al más rebelde de sus miembros" (citado en Madeline Gray, Margaret Sanger: A Biography, Nueva York: Marek, 1979, 326).

Lo peor de todo es que esta mentalidad eugenésica condujo a Sanger a apoyar la eliminación de aquellas vidas humanas consideradas un "estorbo". Las siguientes palabras de Sanger, tomadas de otra obra suya, son terribles y demuestran la patética conclusión a la que lleva la eugenesia: "Lo más misericordioso que una familia numerosa puede hacer con uno de sus miembros más pequeños es matarlo" (Women and the New Race Nueva York: Brentano's, 1920. Reimpr. : Geo. W. Halter, 1928, p. 67).

En 1916, en la Ciudad de Nueva York, Sanger fundó la primera clínica para el control de la natalidad, precisamente para llevar a la práctica sus ideas eugenésicas. También fundó la Liga para el Control de la Natalidad y la Revista para el Control de la Natalidad (Birth Control Review). Varios promotores de la eugenesia, de la "supremacía blanca" y de ideas nazistas escribieron artículos en su revista (George Grant, Grand Illusions. The Legacy of Planned Parenthood, 3ra edición, Highland Books, 1998, p. 39).

Sin embargo, con el correr del tiempo el mundo se enteraría de los horrores del nazismo. Sanger había estado vinculada al movimiento eugenésico y había fomentado la anticoncepción, la esterilización y el aborto. Tenía problemas con la ley, que en aquel entonces prohibía estas cosas. Entonces le cambió el nombre a su organización. En 1942, surgió Planned Parenthood Federation of America --Paternidad Planificada de Estados Unidos (Ibíd., 75-76). Pronto surgieron filiales en otros países y en 1952 los líderes de estas filiales fundaron la IPPF (IPPF/WHR, "The First Forty Years," Forum, vol. 10, junio de 1994, p. 36-41). Hoy en día la IPPF cuenta con asociaciones miembros en casi todos los países, incluyendo los de América Hispana, en México, su filial se llama MEXFAM.

He aquí, pues, un resumen de la "cultura" de la muerte y de uno de sus ejes: la eugenesia. A continuación, veremos cómo esta mentalidad asume formas y estrategias concretas en algunos de los principales ataques contra la vida que pasaremos a examinar.

Reproducción sin sexualidad y manipulación de embriones

Hemos dicho que la eugenesia es una mentalidad que propicia la dominación de las fuentes de la vida. Dios nos creó a imagen y semejanza suya y nos mandó llenar la tierra y dominarla (cf. Génesis 1:27-28). Pero, por efecto del pecado, ese dominio legítimo de la naturaleza se



convirtió en dominación desmedida, no sólo de la naturaleza, sino de la propia persona humana y de su capacidad procreadora.

Ello se manifiesta de forma patente en las técnicas de fecundación in vitro (FIVET). La FIVET consiste en la obtención de óvulos y espermatozoides que luego se colocan en una caja de Petri, que es un medio de cultivo, para que la concepción ocurra in vitro, es decir, en el laboratorio, fuera de la madre.

De esta forma se esquiva el acto conyugal y se busca la procreación fuera de él. La Iglesia enseña que para que una técnica de reproducción asistida sea legítima tiene que constituir una ayuda, no una sustitución, del acto conyugal. La FIVET es evidentemente una sustitución del acto conyugal. Para más información, véase el documento que la Congregación para la Doctrina de la Fe publicó en 1987 y que se titula "Instrucción Donum vitae sobre el respeto de la vida naciente y la dignidad de la procreación".

Pero la inmoralidad de la FIVET no sólo estriba en ser una sustitución del acto conyugal, sino que también consiste en el homicidio de seres humanos inocentes, ya que se presta para la destrucción de innumerables embriones humanos. La eficacia de la FIVET en producir nacimientos vivos es tan baja, que los especialistas en estas técnicas intentan fecundar y transferir a la madre de 4 a 6 embriones a la vez con el objeto de producir un nacimiento vivo. Pero evidentemente aquí estamos frente a la destrucción de varios seres humanos para que nazca uno. Los embriones de "baja calidad" son desechados o simplemente no sobreviven.

Eso no es todo. La FIVET se utiliza también para producir embriones para luego experimentar con ellos. El presunto objeto de ello es descubrir las causas de las enfermedades hereditarias y procurar su cura.

Pero esto constituye una falta de respeto a la vida de un ser humano pequeñito e indefenso. Tenemos que darnos cuenta de que no se debe nunca utilizar a unos seres humanos para curar a otros. Cada ser humano es un fin en sí mismo, es decir, un valor absoluto en sí mismo, y no un mero medio o instrumento para beneficio de otros. De lo contrario estaremos rebajando al ser humano a la categoría de cosa, en vez de reconocerlo como persona.

Estamos aquí ante el enfrentamiento entre una falsa "ética" de la "calidad" de la vida humana y una verdadera ética de la dignidad de la vida humana. La "ética" de la "calidad" de la vida humana propone que los seres humanos valen tanto en cuanto su vida tenga "calidad". Esa "calidad" se mide en términos de utilidad. Si esa persona es útil para otros o es "deseada" por esos otros, entonces, y sólo entonces, tiene valor. Evidentemente esta "ética" aberrante coincide plenamente con la eugenesia y es la base que justifica todo tipo de atropellos de los fuertes contra los débiles: aborto, control demográfico, manipulación de embriones, eutanasia, etc.

La ética de la dignidad de la vida humana proclama en cambio que toda persona humana tiene un valor, o mejor dicho, es un valor intrínseco y absoluto, es decir, que la persona humana vale por el mero hecho de ser persona, y no por la posesión de ciertas cualidades: salud, dinero, posición social, edad, etc. La persona humana posee ese valor por la presencia en ella del alma inmortal, cuya existencia es demostrable por la razón, sin ayuda



de la fe. Aunque, claro, la fe nos ayuda a esclarecer con más fuerza todavía la dignidad de toda persona humana. Hemos sido creados a imagen y semejanza de Dios (cf. Génesis 1:27) y redimidos por Cristo (cf. Juan 3:16).

No es que la calidad de la vida humana no sea importante. Claro que lo es. Pero la calidad de la vida humana no puede erigirse como el fundamento del valor de la vida humana. Una vez que hemos afirmado el valor o dignidad intrínseca de toda vida humana como el fundamento de la moral, entonces podemos abordar, con equilibrio y sensatez, el tema de la calidad de la vida humana.

La FIVET también se presta para una especie de manipulación de embriones que se llama clonación. El documento de la Congregación de la Doctrina de la Fe, *Donum vitae*, que cité hace unos momentos, se refiere a la clonación y otras manipulaciones embrionarias en los siguientes términos:

"Las técnicas de fecundación in vitro pueden hacer posibles otras formas de manipulación biológica o genética de embriones humanos, como son: los intentos y proyectos de fecundación entre gametos humanos y animales y la gestación de embriones humanos en útero de animales; y la hipótesis y el proyecto de construcción de úteros artificiales para el embrión humano. Estos procedimientos son contrarios a la dignidad del ser humano propia del embrión y, al mismo tiempo, lesionan el derecho de la persona a ser concebida y a nacer en el matrimonio y del matrimonio. También los intentos y las hipótesis de obtener un ser humano sin conexión alguna con la sexualidad mediante 'fisión gemelar', clonación, partenogénesis, deben ser considerados contrarios a la moral en cuanto que están en contraste con la dignidad tanto de la procreación humana como de la unión conyugal.

"La misma congelación de embriones, aunque se realice para mantener en vida al embrión -crioconservación-, constituye una ofensa al respeto debido a los seres humanos, por cuanto les expone a graves riesgos de muerte o de daño a la integridad física, les priva al menos temporalmente de la acogida y de la gestación materna y les pone en una situación susceptible de nuevas lesiones y manipulaciones.

"Algunos intentos de intervenir sobre el patrimonio cromosómico y genético no son terapéuticos, sino que miran a la producción de seres humanos seleccionados en cuanto al sexo o a otras cualidades prefijadas. Estas manipulaciones son contrarias a la dignidad personal del ser humano, a su integridad y a su identidad. No pueden justificarse de modo alguno a causa de posibles consecuencias beneficiosas para la humanidad futura. Cada persona merece respeto por sí misma: en esto consiste la dignidad y el derecho del ser humano desde su inicio" (*Donum vitae*, Parte I, no. 6).

En el caso de la clonación, ésta "se efectúa tomando un óvulo, sacándole su núcleo y reemplazándolo con un núcleo de una célula somática, es decir, con un núcleo que contiene 23 pares de cromosomas. La célula resultante de la primera etapa de un clon es un cigoto. Como se puede ver, la clonación evita la reproducción sexual e inyecta directamente un núcleo somático dentro del óvulo, sin necesidad del espermatozoide" (Padre Alfred Cioffi, "Clonación humana: ¿reproductiva o terapéutica?", *Boletín Electrónico de VHI*, 26 de marzo del 2002, vol. 5, no. 15).



La estrategia que utilizan los que promueven la clonación consiste primeramente en disfrazarla con un manto de bondad, diciendo que es para curar enfermedades, como el Alzheimer. Más concretamente, están utilizando la estrategia de establecer, como si fuese verdadera, una falsa distinción moral entre la clonación llamada "reproductiva" y la clonación llamada "terapéutica". A continuación, voy a citar varios párrafos de un artículo que se publicó en el número del 26 de marzo del 2002 del Boletín Electrónico de VHI, disponible en el portal. Su autor es el Padre Alfred Cioffi, doctor en teología moral, especialista en bioética y que actualmente está realizando estudios doctorales en genética en Boston:

"Actualmente, algunos científicos y políticos están tratando de establecer una distinción entre la clonación 'reproductiva' y la clonación 'terapéutica'. En la clonación reproductiva, el cigoto se implanta en la matriz de la mujer y le permiten desarrollarse a través de todo el embarazo, dando como resultado el nacimiento de un bebé. En la clonación terapéutica, el cigoto se mantiene en una cajita de Petri, en el laboratorio, y sólo se le permite crecer hasta la etapa de la blástula (de una a dos semanas), y después es desmembrado para obtener sus células madres (stem cells).

"La distinción entre estos dos tipos de clonación es una distinción biotécnica, pero no moral. Ambas son una crasa manipulación de la dignidad intrínseca de todo ser humano. La Iglesia Católica se opone vigorosamente a ambos tipos de clonación, aunque de cierta forma la clonación terapéutica es aún más cruenta, ya que en ella se crea una vida humana sólo para destruirla y sacarle sus células madres.

"La gran mayoría de la gente se opone a la clonación reproductiva, ya que es tan repulsiva, pues le niega al niño un padre, y convierne a la madre en su hermana gemela. Sin embargo, algunas personas están cayendo en la trampa de pensar que la clonación terapéutica sí es buena, porque ayudaría a curar enfermedades. Pero el error de este argumento reside en que el embrión humano es destruido para obtener sus células madres. Nunca se debe permitir la matanza de seres humanos inocentes, aun cuando fuera por una noble causa, como la de tratar de curar graves enfermedades."

El Padre Cioffi señala en su artículo que, aparte de la gravedad de la clonación, su uso es innecesario, pues existen otras alternativas que sí son aceptables, desde el punto de vista moral, para ayudar en la búsqueda de la cura de ciertas enfermedades. "Afortunadamente, Dios nos ha provisto de alternativas a la clonación humana y a la investigación de células madres embrionarias. Las células madres que se obtienen de tejidos adultos, e incluso del cordón umbilical o de la placenta, tienen el potencial de suministrar tejido nuevo para el uso terapéutico, sin la destrucción de vida humana. La Iglesia Católica no se opone a este tipo de investigación, siempre y cuando se haya obtenido el consentimiento apropiado."

Vemos así cómo la fe y la ciencia no se contradicen. Ambas son dones de Dios que tenemos que desarrollar correctamente. Cuando algunos científicos se dejan llevar por intereses creados, entonces utilizan la ciencia no para beneficio del ser humano, sino en contra de su dignidad. He ahí el mal uso de la tecnología. Observemos que la maldad de estas técnicas no radica en el hecho de que son artificiales (¡hay muchas cosas artificiales que son buenas!), sino en el hecho de que son utilizadas en contra de la dignidad humana.



Precisamente otro engaño de los que promueven la clonación es la de hacerle creer a la gente de que los que se oponen a ella son "religiosos fundamentalistas" enemigos del "progreso científico" y que los que están a favor son "avanzados". Los medios de comunicación seculares han sido cómplices de esta mentira.

La "anticoncepción de emergencia", aborto disfrazado de anticoncepción

Precisamente MEXFAM, la filial de la IPPF en México, es una de las organizaciones que más promueve esta forma de aborto en el mundo hispano. Para este tema, del cual sólo presentaré a continuación un resumen, quisiera remitirles a la información que Vida Humana Internacional tiene en su página web e impresa, especialmente el artículo "La 'anticoncepción de emergencia': nuevo engaño del movimiento antivida".

La "anticoncepción de emergencia" (AE) se refiere al uso de píldoras anticonceptivas o del dispositivo intrauterino cierto tiempo después de un acto sexual, en el que no se usaron anticonceptivos, con el objeto de impedir el embarazo. Pero en realidad el uso de estos anticonceptivos, en caso de que haya habido una concepción, produce un aborto, por cuanto actúan impidiendo la implantación del óvulo fecundado, es decir, del nuevo ser humano, en el útero de su madre.

Los que promueven la AE niegan que ésta sea abortiva. La razón de ello es que este método se promueve mucho en los países donde el aborto no es legal, como en la mayoría de los países de América Hispana. En Estados Unidos y en otros países donde el aborto sí es legal, la AE se promueve porque la idea del aborto sigue siendo repugnante para mucha gente.

¿Cómo es entonces que las organizaciones de la "cultura" de la muerte engañan a la gente en relación con la AE? Organizaciones como la IPPF, la ONU y otras alegan que la AE no es abortiva porque, según ellas, el embarazo no comienza sino hasta la implantación. Como el aborto es la interrupción del embarazo que resulta en la muerte del feto y como la AE actúa antes de la implantación, estas organizaciones dicen que ello no es aborto, sino sólo anticoncepción.

Dejando de lado el tema de que la anticoncepción es gravemente inmoral y dañina para la mujer, estamos aquí frente a otro engaño del movimiento antivida. Se trata de una manipulación de las palabras para cambiar la percepción de la realidad. Se llame o no aborto, el impedir que un ser humano se implante en el útero y luego sea expulsado de él, no es otra cosa que matarlo. Es un hecho incontrovertible, atestiguado en todos los principales diccionarios de medicina de la actualidad que la vida del ser humano comienza en la concepción, no en la implantación. En el artículo que ya señalamos, tenemos un listado parcial de estos diccionarios médicos, así como abundantes citas de expertos en farmacología y en embriología que afirman lo mismo. Estos expertos también afirman que la palabra "aborto" es el término adecuado para referirse a toda acción realizada desde la concepción hasta el término del embarazo que cause la destrucción del embrión o del feto.

La eutanasia, los que matan en nombre de la "piedad"



Finalmente, terminaré esta exposición con unas breves palabras sobre la eutanasia. No pretendo cubrir aquí este vasto tema. Me limito sólo a algunas observaciones importantes. Para más información los remito a los artículos que hay en el portal de VHI.

Primero que todo quisiera señalar que el principal y más reciente documento de la Iglesia sobre este tema es la Declaración sobre la eutanasia de la Congregación para la Doctrina de la Fe, publicada el 5 de mayo de 1980. Lo tenemos en la página web de VHI en la sección de documentos de la Iglesia. Este documento tiene un valor no sólo específicamente cristiano, sino también humano, porque sus argumentos apelan a la razón y a la ciencia. Demuestra una vez más que, siendo Dios el autor de la fe y de la razón, no puede haber verdadera contradicción entre ambas.

El documento define la eutanasia como cualquier acción que de suyo o en la intención cause la muerte con el objeto de presuntamente eliminar los últimos sufrimientos. Por consiguiente, la eutanasia es matar directamente, es un homicidio, un crimen. Nunca está justificada. Lo que especifica este tipo de homicidios es que se realiza para eliminar los sufrimientos del paciente. Por ello es que se le ha llamado eufemísticamente "muerte por piedad".

No debemos dejarnos engañar tampoco por términos como "eutanasia pasiva" o "activa", etc. Estos términos son válidos en cuanto denotan las distintas maneras en que este crimen se comete. Pero la calificación moral del acto en sí es la misma: es un crimen contra la humanidad. El "suicidio asistido" es un tipo de eutanasia y está claramente descrito y condenado en el documento que ya señalé, si bien no con ese término.

La eutanasia es una amenaza creciente en países como Holanda y Estados Unidos. En este último, el "suicidio asistido" ha sido aprobado desde hace algunos años en el Estado de Oregon. No nos extraña que en ese Estado, como en Holanda, desde que este crimen fue aprobado, los casos de "suicidio asistido" han aumentado considerablemente. Con la eutanasia ocurre lo mismo que con el aborto: una vez que se legaliza, aumenta paulatinamente hasta convertirse en una especie de epidemia.

El argumento en la base de la ideología a favor de la eutanasia es el mismo que en el del aborto: "Yo soy dueño de mi cuerpo". Pero en el caso de la eutanasia, este argumento cobra más fuerza, porque en este caso no hay un ser dentro de otro, como es el caso de una mujer embarazada, sino que se trata de una sola persona que quiere matarse o que la maten, para evitarse los sufrimientos. ¿Cómo se contesta este argumento?

La respuesta a este argumento es la misma que dimos al principio: la dignidad intrínseca y absoluta de toda persona humana. La dignidad humana nunca se pierde, ni por enfermedad, ni por pobreza, ni por nada. Ahora bien, como cada persona tiene esa dignidad, ese valor no debe destruirse, porque lo que vale no se destruye.

El argumento en favor de la eutanasia que dice que una persona tiene el "derecho" a matarse (o a pedir que la maten), porque ella es la que lo ha decidido, es un argumento circular y por tanto falaz. El argumento está diciendo que algo se puede hacer porque la persona que lo quiere hacer decide que quiere hacerlo. Pero ello es lo mismo que decir que una acción es buena porque yo decido que es buena. En otras palabras, la voluntad de la persona se



ha convertido en la fuente de lo que está bien y de lo que está mal. Este argumento es el mismo que el diablo (simbolizado por la serpiente) le presentó a Adán y a Eva: "¡Seréis como dioses!" El ser humano se convierte en el árbitro del bien y del mal.

La falsa "solución" de la eutanasia no es como la pintan sus promotores. Para ellos es un asunto que concierne únicamente a la decisión del paciente o a los que deciden por él, en caso de incompetencia mental. Pero un paciente terminal en la mayoría de los casos está tan afectado psicológicamente que su petición de muerte es en realidad una petición de ayuda. Sin embargo, los que lo rodean, cuando están a favor de la eutanasia, no están en realidad queriéndole ayudar en su sufrimiento, sino que quieren eliminar al paciente para eliminar el sufrimiento de ellos. Quieren quitarse la "carga" de encima. Una vez más vemos cómo la falsa "ética" de la "calidad" de la vida humana, tan a fin a la eugenesia, se hace presente, esta vez al final de la vida.

La respuesta provida sigue siendo la misma: la dignidad intrínseca de toda persona humana, no importa cuán enferma esté o cuán "improductiva" sea. Si de verdad amamos a nuestro prójimo, lo cuidaremos y mitigaremos sus dolores hasta que la muerte le llegue. Nos solidarizaremos con él y no permitiremos que la desesperación le embargue.

La medicina moderna ha desarrollado fármacos y tratamientos (incluyendo los psiquiátricos) para el dolor, llamados en su conjunto, medicina paliativa, que permiten aliviar y reconfortar al paciente. El enfermo entonces recobra la serenidad y está más preparado para enfrentarse con esperanza al final de su vida. La medicina paliativa se utiliza en el movimiento de los hospicios. Cuando los hospicios funcionan como es debido, constituyen una auténtica alternativa provida a la eutanasia.

Los promotores de la eutanasia astutamente plantean un cuadro de dos extremos: o le aplicamos la eutanasia al enfermo o sufrirá irremediablemente hasta que muera. En este contexto, y muchas veces a propósito, acusan a las personas provida de querer prolongar la vida del paciente por todos los medios posibles. Entonces se proclaman a ellos mismos como los "compasivos", que vienen a ofrecer la eutanasia para que el enfermo "no sufra más". En realidad, vienen a eliminar el dolor por medio de la eliminación del doliente, así como los controlistas vienen a eliminar la pobreza eliminando a los pobres.

Pero los provida no caemos en ninguno de esos dos extremos. La Iglesia y la recta razón nos enseñan que no estamos obligados a utilizar medios que son inútiles para conservar la vida del paciente o que constituyen sufrimientos graves que son mayores que los beneficios. No siempre es fácil determinar cuándo se están utilizando esos medios, llamados desproporcionados. Pero con la ayuda de Dios y de la ciencia médica que Él nos ha dado lo podemos lograr. Siempre estamos obligados a utilizar los medios normales para conservar la vida, intentar curar al paciente o, si no se puede, al menos mantenerlo alimentado (por medios artificiales o naturales), limpio y confortable. De manera que hay una vía media entre los dos extremos de la eutanasia y del encarnizamiento terapéutico (el uso de medios desproporcionados).

Y para terminar, quisiera reproducirles el siguiente testimonio de Magaly Llaguno, directora ejecutiva de la organización Vida Humana Internacional. Estoy seguro de que las palabras de esta valiente y experimentada defensora de la vida les conmoverá a todos:



"Como enferma de cáncer que soy, quiero hablarles de mis experiencias. A juzgar por mis propios sentimientos y los de otros enfermos con quienes he tenido contacto, puedo decirles que la depresión es algo muy común entre las personas gravemente enfermas. Inclusive, mucha de la quimioterapia que recibimos los enfermos de cáncer causa depresión. Sin embargo, los que tenemos enfermedades terminales no necesitamos que alguien nos "ayude" a cometer suicidio - lo cual por cierto implica el que la persona que nos "ayude" a suicidarnos cometa un asesinato. Esta es una propuesta cruel, inhumana y simplista. Si a un enfermo le planteen esta falsa solución él o ella comenzará a sentir que le consideran una pesada carga para sus familiares y para la sociedad. Inclusive, si la idea del suicidio no ha pasado por su mente anteriormente, quizás sí se le ocurra ahora y se sienta obligado a morir porque le consideran una carga. Puesto que todos necesitamos una actitud positiva para que nuestro sistema inmunológico funcione bien y para que nuestro cuerpo sane o al menos la salud mejore, una actitud negativa y promueve en los que nos rodean, sólo nos hará daño.

"Hay evidencias científicas de que el amor y el apoyo de los demás ayudan a lograr la sanación. Los estudios realizados muestran grandes diferencias con respecto al tiempo que sobreviven las personas gravemente enfermas que reciben amor y apoyo, y las que no los reciben. Uno de los estudios, realizado en la Universidad de Tejas, les preguntó a los pacientes si participaban regularmente en un grupo de apoyo, como por ejemplo asistiendo a una iglesia, y si esa participación les proporcionaba fuerzas y consuelo. Seis meses después del tratamiento, los que contestaron que no a ambas preguntas tuvieron siete veces más probabilidades de morir que los otros (Cancer Recovery Today, boletín de la organización Cancer Recovery Foundation of America) .

"Otro estudio de la Universidad de Los Angeles (UCLA) realizado con grupos de apoyo, investigó a personas a quienes se les practicó una cirugía debido al cáncer melanoma. Después de dicha cirugía algunas de las personas participaron en grupos de apoyo por sólo seis semanas, mientras el resto simplemente se fue a su casa. Cinco años después los investigadores encontraron que entre los que no participaron en ningún grupo de apoyo hubo tres veces más muertes y dos veces más metástasis que entre los que lo hicieron (Ibíd.). Verdaderamente, el amor y el apoyo de otras personas constituyen una necesidad básica para los enfermos. El no obtenerlos es dañino; cuánto más dañino será el ofrecerle a una persona enferma la eutanasia o el suicidio asistido. Los enfermos necesitamos una verdadera compasión, no la falsa compasión que ofrecen los promotores de la eutanasia y el suicidio asistido.

"Necesitamos alguien que nos escuche, que nos dirija una palabra de apoyo; pero más que nada, necesitamos el amor y la compasión de los que nos rodean. Cuando no hay familiares ni amistades que puedan llenar esas necesidades, deben hacerlo los profesionales de la medicina. ¡Los médicos y las enfermeras se entrenan para curar a los pacientes, no para matarlos o ayudarlos a suicidarse! Si ocurre lo contrario, habremos vuelto a los crueles tiempos paganos en que los pacientes no sabían si el doctor les visitaba para curarles o para matarles mediante la eutanasia. También necesitamos médicos que estén bien informados sobre los múltiples fármacos paliativos que están disponibles para aliviar el dolor, los cuales tienen la capacidad de eliminar casi todo el sufrimiento físico.



"En lo que concierne a enfrentar el dolor y la muerte, los enfermos graves tenemos el recurso a la oración, la mayor fuente de fortaleza y consolación que existe. Es precisamente esa fortaleza que recibimos de Dios en la oración, lo que nos permite soportarlo todo y aceptar Su Santa Voluntad, sea cual sea."

Adolfo J. Castañeda (VHI)

Fuente: <http://www.arbil.org/>

